



Sección de Contratación

RECORRIDO VITALIDAD SUB SOBREI 1111

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13/05/11 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad de "Obras de construcción de recorrido de vitalidad en el Parque de la Paloma".

Resultando que en relación a la documentación aportada por las entidades Excavaciones Montosa S.L., Construcciones y Promociones Caramorro S.L. y Francisco Jesús Delgado Peñuela (Pavimentos La Cala), por la Sección de Contratación, en informe de 31/05/11, se han advertido las siguientes deficiencias:

1) Excavaciones Montosa S.L.

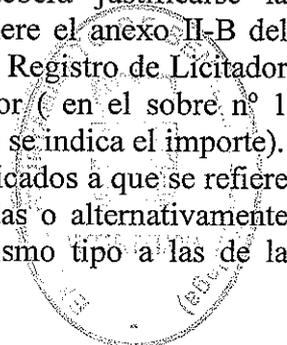
- Pese a indicarse, no se aporta el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, donde deben constar requisitos de personalidad, capacidad de obrar y representación.
- En relación a la solvencia económica-financiera y técnica, debe aportarse el original para cotejo del certificado de clasificación aportado, acompañado de una declaración de su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (Anexo IV del PCAP).

2) Construcciones y Promociones Caramorro S.L.

- Respecto de la solvencia económica y financiera y la de pertenencia o no a grupo, deben aportarse documentos con menos de 6 meses de antigüedad.

3) Francisco Jesús Delgado Peñuela (Pavimentos La Cala)

- Pese a indicarse, no se aporta el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, donde deberán constar requisitos de personalidad, capacidad de obrar y representación.
- Respecto de la solvencia económica y financiera deberá justificarse la suscripción y abono de la póliza de seguro a que se refiere el anexo II-B del PCAP, bien a través de lo que conste en el Certificado del Registro de Licitador o mediante documentos original a aportar por el licitador (en el sobre nº 1 únicamente consta fotocopia de abono de seguro, donde no se indica el importe).
- Respecto a la solvencia técnica, han de aportarse los certificados a que se refiere el anexo IV del PCAP, respecto de las obras mencionadas o alternatively justificar clasificación como contratista de obras del mismo tipo a las de la presente licitación.



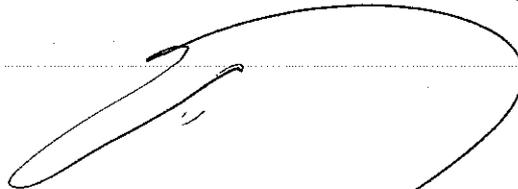
Sección de Contratación

RESUELVO, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, **OTORGAR a las entidades EXCAVACIONES MONTOSA S.L., CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO S.L. y FRANCISCO JESUS DELGADO PEÑUELA (PAVIMENTOS LA CALA), UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES** contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

En Benalmádena a **07 JUN. 2011**

LA VICESECRETARIA,



PERFIL DE CONTRATANTE